

(Número 2797.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE MARZO DE 1824.

SAN BRAULIO, OBISPO Y SAN MONTIANO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustín.

AFECIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 50, y se oculta á las 6 h. 10'

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 88. | 63. 0 | E. | Claro |
| A las 12 del día..... | 30, 0, 66. | 64. 5 | Id. | Idem. |
| A las 6 de la tarde..... | 30, 0, 20. | 63. 5 | NO. | Idem. |

MAREAS EN STA. BARRIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 20' mad. 2.ª Bajamar á las 5 h. 46' tard.
1.ª Altamar á las 11 h. 32' mañ. 2.ª Altamar á las 11 h. 56' noçh

Madrid 19 de Marzo.

El Rey N. S. se ha servido expedir los Reales decretos siguientes.==

»En medio de la rebelion desorganizadora que ha recundido por mis interesantes dominios de Indias, asi la ciudad de la Habana como toda la Isla de Cuba, siempre fieles á mi corona, hallaron en los cuerpos de aquel ejército una proteccion y asistencia vigorosa para sofocar las facciones de independenciam y anarquía que amenazaron desgarrar aquella preciosa parte de mis Estados. Pero no solamente los cuerpos de linea, que siguiendo el único camino del verdadero honor y gloria militar, que es el de la fidelidad, demostraron en los dias 8 y 9 de Diciembre de 1823 que merecen pertenecer al número de mis fieles tropas, sino que tambien las milicias provinciales rivalizaron con ellas en amor y lealtad, y los batallenes de Pardos y Morenos, distinguiendose en tan solemne coyuntura, se hicieron dignos de mi Real confianza; y deseando Yo dar una señal de mi benevolencia que

patentice y perpetúe lo gratos que me han sido sus servicios, he tenido á bien mandar:

1.º Queda declarado el timbre de *Leales* á los mencionados batallones de Pardo y Morenos, inscribiendolo en sus banderas, y á sus Gefes y Oficiales el Don y nobleza personal.

2.º A los demas cuerpos del ejército de la Isla de Cuba que su digno Capitan general D. Francisco Dionisio Vives juzgue se hayan distinguido por su disciplina, amor y fidelidad á mi Persona, les concedo la distincion de llevar en sus banderas y estandartes la corbata de tafetan con cordones y borlas de colores de la cinta de la Real orden americana de Isabel la Católica.

3.º A los militares que se hallaron de servicio en los dias 8 y 6 de Diciembre de 1823, y á los demas mis fieles vasallos en la Isla de Cuba que mas se hayan distinguido por su decision particular y esforzada en favor de la soberanía y regalías de mi corona, y en defensa de la Religion y del Estado, he venido tambien en concederles un escudo de distincion, que llevarán en el lado izquierdo del pecho en forma circular, conteniendo en su centro los dos hemisferios entre columnas, y al rededor una inscripcion que diga: *el Rey á la fidelidad de la Isla de Cuba*: y autorizo al Capitan general para que expida los diplomas de este escudo á los que clara y evidentemente reunan las circunstancias expresadas, y conforme al modelo que determinará y hará publicar y circular; debiendo remitir para mi soberano conocimiento relacion motivada de los agraciados. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. En Palacio á 8 de Marzo de 1824. = Rubricado de la Real mano. = A Don José de la Cruz.

Deseoso de premiar á los eclesiásticos que se han distinguido mas en la época fatal de la revolucion, me dediqué, en cuanto permitia la atencion que me merecen las demas clases del Estado y la gravedad de los negocios que me ocupan, á examinar por Mi mismo sus servicios y su adhesion á mi Real Persona, habiendo en consecuencia diversos nombramientos de beneficios y prebendas eclesiásticas para recompensar sus padecimientos y su acrisolada lealtad; pero no siendo posible continuar en este examen con la detencion y exactitud que exigen la justicia y el bien de la Iglesia, quiero que se pasen á la Cámara todas las solicitudes y expedientes que existan en mi Secretaría de Gracia y Justicia, para que me consulte desde luego las dignidades y prebendas que hubiere vacantes en sujetos de virtud y mérito, sin dejar de tener en consideracion á los que me han hecho servicios en estos tres últimos años, y se han señalado mas por su fidelidad; en cuya regulacion espero que se conducirá aquel Supremo Tribunal con el zelo y detenimiento que conviene para dar á la Iglesia ministros dignos, teniendo presente las leyes 4.ª y 5.ª de la No-

visima Recopilacion en el lib. 1.º, tit. 15., y las demas Reales órdenes comunicadas repetidamente para que los eclesiasticos residan en sus iglesias y diocesis.

Tendreislo entendido &c. = Firmado de la Real mano. — Palacio 13 de Marzo de 1824. = A. D. Francisco Tadeo de Calomarde.

NOTICIAS DE PARAGUAY

Esta provincia, de mas de 500 leguas de largo y 300 de ancho, con rios navegables, y confinante por el E. con el Brasil, ha sido invitada por aquel Gobierno para que se una al nuevo imperio Brasilense. Tenemos en nuestro poder copia de la contestacion del doctor Francia, que le hará siempre honor. Antes de entrar en su contenido, no será por demas el recuerdo de los medios de que se ha valido este buen criollo para libertar à su patria de los estragos que han sufrido y están sufriendo las provincias vecinas del Rio de la Plata.

Apenas supo la cruel persecucion de los europeos en Buenos Ayres se horrorizó de tal manera que jurò no dejar à ningun porteño en el Paraguay; pero receloso de que ya hubiesen contagiado à los paraguayos, previno en tiempo el golpe poniendose de acuerdo con el Gobernador Velasco para que este le cediese el mando: que à su ejemplo lo hiciesen los demas europeos, y reasumiendo en sí todos los poderes, quedasen sin motivo los mal intencionados de que los mandaban autoridades españolas. Conociendo Velasco que este plan lo libertaba (como à los demas) del peligro, se dejó arrestar en el colegio de los Jesuitas, cuyo acto fue ejecutado con dignidad y decoro por Francia. En seguida comenzó à dar ordenes, publicando la mutacion, y previniendo à todos la tranquilidad, bajo severas penas. Mandó tambien recoger todas las armas que hubiese en la provincia, y haciendo deposito de ellas en la capital, declaró soldados à todos los que pudiesen llevarlas para defender la provincia en caso de invasion. Estableció señal de somaten para la rapidez de la reunion por medio de fusilazos. Fundó una tesoreria à su modo y bajo su vigilancia para depositar los caudales de los impuestos, que redujo à la mitad, y dió otras varias providencias que agradaron sobremanera à la multitud.

La constante negativa à las insinuaciones de los de Buenos Ayres para que se federase, irritó de tal manera à los novadores que dispusieron obligarlo por fuerza. Para ello salió Belgrano al frente de 50 hombres resueltos à entrar en el Paraguay. Apenas lo supo Francia se abocó con Velasco y convinieron en que este saliese al frente de los paraguayos, que habia reunido, para rechazar à Belgrano, mientras él quedaba cuidando de que no se alterase la tranquilidad, aun cuando ocurriese algun reves en las armas.

Correspondió Velasco tan dignamente à la confianza que de él

habia hecho Francia, que despues de haber derrotado à Belgrano en una accion muy sangrienta, pudo haber perseguido sus restos hasta dar fin con ellos, à no tener que cumplir con las ordenes de que su objeto no debia ser otro que el de hacer ver à los porteños que los paraguayos no pelean para invadir, sino para defender su territorio. Regresó Velasco con su tropa victoriosa entre vivas y aclamaciones, no solo aseguró por este medio su estimacion, sino tambien la de los demas españoles que le acompañaron en esta jornada. Volviose à su colegio, siendo visitado, como siempre, por Francia dos veces à la semana.

Escarmentados los de Buenos Ayres, y envueltos despues en la guerra civil y alternativas que son publicas quisieron valerse de emisarios para que, à pretesto de profugos, revolucionasen el Paraguay. Valieronse para esto de la orden que habia dado Francia de que pudiesen gozar de asilo en aquella provincia cuantos quisiesen residir en ella. Tuvo que arrepentirse con respecto à los de Buenos Ayres, y despues de mandar ahorcar algunos, expulsó à cuantos halló, è impuso pena de la vida al que bajo de cualquier pretesto se introdujese en la provincia. Dejó en su vigor la franquicia para los demas, con solo la circunstancia de que el caudal que introduzcan y el que adquieran no podrán sacarlo sino en efectos del país. Prohibió bajo de rigorosas penas que se hablase del Gobierno, ó se introdujesen maximas en favor de este ó de aquel. Al que no tiene caudal ni oficio le señala tierras para que se mantenga con la labranza. Ha procurado fomentar las fabricas de tejidos de algodón, y ocupar à todos los habirantes, en términos de que no haya ociosos, y que todos tengan de que subsistir por su aplicacion. Su porte en sus vestidos es el mismo que usaba antes de ser gefe, y suele salir hasta con chaqueta, pero el que le falta à la consideracion es castigado severamente. Bien que ninguno deja de mirarle con respeto, como al angel tutelar de aquella provincia, mantenida por sus maximas en paz y abundancia. Ha prohibido ultimamente la extraccion de la yerba *Mate* (1) (de la que salian anualmente para Buenos Ayres, Chile &c. mas de 300 tercios de à 9 arrobas) para cortar de raiz toda comunicacion con los porteños (2)

(Se concluirá.)

Estracto de la lista del Lloyd del 9 de Enero último.

Habana 3 de Diciembre.—El Creole, procedente del Havre con

(1) Equivale al té, y es medicinal.

(2) Ya hemos dicho en otro Diario que los de Buenos Ayres son conocidos por este nombre de porteños. El que nos ha hecho esta relacion dice que no los pueden ver en todo el Paraguay.

destino á esse puerto, se ha perdido totalmente; solo se salvó la tripulacion que se ha dirigido á Nueva-Orleans.

Charleston 9 de Diciembre.—Por el *Eliza y Polly*, capitan Forsyth, llegado de la Habana en 4 dias, sabemos que del 26 del pasado al 2 del actual se esperimentó en dicho puerto una fuerte Nortada, de cuyas resultas dió á la costa y se anegó en la parte del O. del Morro el *Duchess del Beiford*, procedente de Jamalca con destino á Lóndres, salvandose la tripulacion y pasajeros. Una corbeta de igual procedencia dió á la costa en el Pisto, pero se consiguió flotase sin averia de consideracion.

Norfolk 25 de Noviembre.—El *Mary & Achsa Ann*, capitan Barlow, de la Habana á Filadelfia, naufragó el 10 del corriente en los escollos de la isla del Perro.

Wilmington 29 de Noviembre.—Ha llegado la goleta *Sylvia*, cap. Walde, de Santa Cruz en 14 dias, la que en lat. 24.º long. 68.º fué abordado por el bergantin colombiano *Vencedor*, cap. Broinerton, con cuatro meses de crucero, en cuyo intervalo llevaba hechas 9 presas.

GRAVESEND 7 de Enero.—Llegó de *Sevilla* George Sibston, y D. of York, cap. Finlayson.

IDEM 8.—De *Cádiz* Salacia, capitan Playl.

RAMSGATE 6.—De *Sevilla* Thetis, cap. Gibbons, y de *Lima* Earl Wellington, cap. Polts.

IDEM 7.—De *Cádiz* Vow Elizabeth, y Liliás, cap. Hutchinsonson.

FALMOUTH 6.—De *Sevilla* Thetis, cap. Gibbson.

HULL 5.—De *Cádiz* y *Exmouth* South Esk, cap. Thompson.

Paris 9 de Marzo.—Cambios el dia de ayer

| | | | |
|---------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| Amsterdam | 56 á 56½ | Madrid efectivo. 15. | 45 á 15. 55 |
| Amberes. | ½ á 1¼ p. | Cádiz id. | 15. 15 á 15. 25 |
| Hamburgo. | 183 á 184 | Bilbao. | 15. 20 á 15. 30 |
| Lóndres. | 25. 30 á 25. 40 | Lisboa | 550 |

Fondos extranjeros.—Rentas de Nápoles. 89.—Rentas de España, 24.

Gibraltar 22 de Marzo.—Cambios.

| | | | |
|-----------------------------------|------------|--------------|------------|
| Lóndres, letras part. 48½ á 5/16. | Malaga | ½ p. 0 id. | } dia. |
| Paris. | Sevilla | 5/8 id. id. | |
| Marsella. | Alicante | ½ id premio. | } id. |
| Génova, 127 | Valencia | ½ id. id. | |
| Amsterdam. | Barcelona | 1 id. id. | } Nominal. |
| Hamburgo | Bilbao. | | |
| Madrid 8 d. v. ½ p. 0 premio. | Coruña. | | } Nominal. |
| Cádiz " 1 3/8 p. 0 pérd. | Santander. | | |

Londres 6 de Marzo.

Los consolidados, abiertos á $94\frac{3}{4}$, estaban á las 2 á $94\frac{5}{8}$; el empréstito francés á $16\frac{3}{4}$; el austriaco á $12\frac{3}{4}$; el mejicano á $1\frac{1}{4}$.—Los colombianos estaban á $68\frac{1}{2}$.—Los pesos duros á $24\frac{7}{8}$. Los fondos franceses en Londres se han hecho á 106 fr.

BARCO DE VAPOR.

Entretanto se repara el daño que se ha advertido de nuevo en las calderas de la fragata de vapor *Reyna Amalia*, en que se trabaja incesantemente y por cuya causa ha suspendido sus viages, los hará en lo que resta de este mes de Marzo de 1824 el otro barco de vapor titulado el *Infante D. Carlos* (si el tiempo lo permite) en los dias y á las horas que á continuacion se espresan.

Salidas de Sevilla para Sanlúcar y Cádiz.

Miércoles 24, 3 de la mañana. Viérnes 26, 4 de idem. Lunes 29, 5 de idem. Miércoles 31, 6 de idem.—De Sanlúcar para Cádiz.—Miércoles 24, 1 de la tarde. Viérnes 26, 2 de idem. Lunes 29, 3 de idem. Miércoles 31, 4 de idem.—De Cádiz para Sanlúcar y Sevilla.—Jueves 25, 5 de la mañana. Sábado 27, 5 de idem. Miércoles 30, 6 de idem.—De Sanlúcar para Sevilla.—Jueves 25, 9 de la mañana. Sábado 27, 9 de idem. Miércoles 30, 10 de idem.

Los precios desde esta Ciudad á la de Sanlúcar de Barrameda son los mismos que los anunciados anteriormente, y los desde Sanlúcar de Barrameda á Cádiz y desde Cádiz á Sanlúcar de Barrameda el de 50 reales la cámara de popa, 40 la de proa y 30 sobre cubierta. —Los boletines se despachan en la calle del Molino, núm. 168, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 4 hasta las 7 de la misma.

AVISOS.

En la lechería de la calle del Baluarte, esquina á la del Rosario darán razón de un mozo que busca casa para cocinero, mozo de comedor tiene personas que lo abonen.

Un joben de edad de 18 años desea acomodarse en algun almacén á bien sea en alguna casa de sirviente; sabe escribir y contar y tiene personas que abonen su conducta: darán razon en la calle Ancha, puesto de Sol.

Maria Quintero, de tres meses de parida busca casa donde criar: vive calle de la Palma, núm. 222, segundo piso.

Maria Gallardo, de un mes de parida y su marido ausente, busca cria bien para su casa y bien para la de los padres: darán razon en la calle del Corralon de los carros, núm. 110, piso bajo.

D. José Maria Prieto, director que fué de la escuela pública gratuita, ha establecido nuevamente su clase en la calle de los Blancos, núm. 156.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

| | |
|--|-----------------------------------|
| Azúcar de la Habana, arroba | Rpta. en tierra 25 y 31 á 28 y 34 |
| Blanca id. sola, , , , , | 34 á 38 |
| Terciada idem, , , , , | 24 á 27 |
| Azúcar en depósito, . 00 y 00 á 00 y 00 | |
| Id. de Manila en tierra, rpta. , , | 21 á 22 |
| Ánil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29 | |
| Sobre, , , , , , , , , , | 24 á 26 |
| Corte, , , , , , , , , , | 18 á 23 |
| Flor de Caracas, , , , , | 31 á 33 |
| Sobre, , , , , , , , , , | 26 á 29 |
| Corte, , , , , , , , , , | 20 á 24 |
| Algodon de Caracas. ql. ps. , , | 00 á 28 |
| Lima de 1.ª y 2.ª á , , , | 24½ á 35 |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , | 10 á 12 |
| Copal lib. rvn , , , , , , | 00 á 00 |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 62 | |
| Guayaquil, , , , , , , , | á 19 |
| Cascarilla de Guannco, lib. rpta 10 á 12 | |
| Guamalies, , , , , , , , , , | 02 á 04 |
| Calisalla en snerte, , , , , | 08 á 10 |
| Colorada , , , , , , , , , , | 08 á 12 |
| Loja , , , , , , , , , , | 15 á 20 |
| Pinra rvn. , , , , , , , , , , | 06 á 08 |
| Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , | 22 á 24 |
| Id. en dep. , , , , , , , , , , | 21 á 22 |
| Carey, libra rvn. , , , , , , , , | 140 á 240 |
| Cobre del Perú, el ql. ps. , , | 00 á 26 |
| De Veracruz en rosetas, , , | 00 á 28 |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38 | |
| De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00 | |
| Estano, el quintal ps. , , , , , | 20 á 22 |
| Grana corste. a roba duc. , , , | 96 á 106 |
| Id. zacatillos y blancos sups. , , | |
| Granilla. , , , , , , , , , , | 28 á 34 |
| Lana de Vicuña lb. rvn. , , | 00 á 00 |
| Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32 | |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | ps. , , , , , , , , , , |
| De Guannco libra rvn. , , | 8 á 10 |
| Polvo de Grana, arroba ps. , , | 12 á 14 |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22 | |
| Pimienta fina, libra rvn. , , , | 00 á 4½ |
| Palo Campeche , ql. rpta. , , , | 00 á 23 |
| Bresilete, ps. , , , , , , , , | 00 á 15 |
| Moraleta. , , , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Zuelas emtidas lib. ctos. , , , , | 47 á 50 |
| Vainilla sups , corriete infe- | |
| ricres, el mill. ps. , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Talapa sana el quintal . , , , , , | 00 á 36 |
| Zorra de Honduras arr, ps. , , , | 00 á 16 |
| De la Costa , , , , , , , , , , | 00 á 08 |

| | |
|--|----------|
| Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn. 00 á 34 | |
| Acero de Vizcaya, quintal ps, 12 á 13 | |
| de Trieste en depósito, , , 00 á 10½ | |
| de id. en tierra, , , , , , , , | 13 á 14 |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00 | |
| Id. de Suecia , , , , , , , , , , | 00 á 04 |
| Arroz arroba abordo rvn. , , , , | 23 á 27 |
| Id. de la Carolina ql. id. . , , , | 90 á 95 |
| Azafran, libra en tierra pfs. , , | 5½ á 06 |
| Azogue, ql. pfs. , , , , , , , , | 41 |
| Almend. de Esj. er. sin casc ql. ps. 00 á 00 | |
| Alicante, . , , , , , , , , , | 15 á 15½ |
| Bacalao nuevo de Terranova, | |
| abordo, ql. rs vn. , , , , , , | 00 á 73 |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. . 00 á 6½ | |
| Caoba, code de Burgos, ps. , , . | 20 á 22 |
| Cedro, id. , , , , , , , , , , | 10 á 12 |
| Canela de Holanda de 1.ª | |
| lb. en tierra rpta. , , , , , , | 25 á 26 |
| En depósito de 1.ª , , , , , , | 00 á 00 |
| De China rvn. . , , , , , , | 12 |
| Clavos de comer, libra rs. vn. 20 á 22 | |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 13 | |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10 | |
| Cebada del reino , id. , , , | 00 á 20 |
| Duelas de Hamburgo . cada | |
| 1200 en tierra, ps. fs. , , , | 425 |
| Id. del N. de A. , idem idem. 100 | |
| Fierro planchuela de Vizcaya, | |
| ql. en tierra , , , , , , , , | 44 |
| Frijoles del Reyno , ar. ab rvn. 10 á 15 | |
| Garbanzos del reino, fanega rn. 60 á 90 | |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00 | |
| Cochineras á bordo , , , , , | 34 á 38 |
| Harina de Castilla en tierra, , , , | 0 |
| Idem del N. A. ab. Id. 7 | |
| Hoja de lata caja ps. fs., , , , , | 16 á 12 |
| Maiz, fanega abordo rvn. | 36 |
| Manteca de puerco en cuñetes | |
| abordo lib. rvn. , , , , , , , , | 7 |
| Manteca de vacas de Dublin, | |
| lib. abordo rvn. , , , , , , , , | 00 |
| Watefor, nueva, qtos. , , , , , , | 00 |
| Carlou, ctos. , , , , , , , , , , | 00 |
| Holanda id. , , , , , , , , , , | 00 |
| Hamburgo id. nueva , , , , , , | 44 |
| Cork , , , , , , , , , , , , | 00 |
| Francesa nueva. , , , , , , , , | 00 |
| Queso de Flandes ql. ab. ps, , , , | 9½ |
| Dicho plato, , , , , , , , , , , | 0 |
| Sal despec. para el extranjero pfs. 5½ á 5½ | |
| Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 122 | |
| Vigas de Flandes, code mg. r, vn. 00 | |

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Té perla libra rva. | 24 á 30 |
| Id. hizon | 16 á 18 |
| Id. ver de | 10 á 12 |
| Trigo de Jerez f. á bordo | } 52 á 58 |
| Idem Sevilla id. | |
| Id. de Castilla abdo. duro | 51 á 53 |
| Id. duro de Levante á bordo | 29 á 30 |
| Id. tierno id. id. | 00 á 24 |
| Tocino de N. A. bca. pfs. | 16 |
| Jabon duro de Málaga y Se- | } 10 1/2 |
| villa, ql. en tierra pfs. | |
| De Mallorca en tierra. | 10 1/2 á 11 |
| Blando de Mallorca id. | 6 1/2 |

Caldos.

| | |
|--------------------------------|---------|
| Aguardiente de 58 p. o, el | } 16 |
| bar. ab. de 4 1/2 arrob. ps. | |
| Prueba de aceite, cada bota | 88 á 90 |
| Id. de Holanda id. | 72 á 74 |
| Anisado de Mallorca pfs. | 55 á 60 |
| Id. id. en garrafones rva. | 52 á 55 |
| Vino tinto de Catalu. bota ps. | 00 á 00 |
| Id. de Valencia id. | 00 á 00 |
| Id. de Málaga id. pfs. | 38 á 40 |
| Barril de carga id. pfs. | 6 á 7 |

Papel.

| | |
|---------------------------|-----------|
| Florete superior de Cata. | } 70 á 86 |
| lana cada resma rva. | |
| Florete corriente. | 48 á 66 |
| Medio florete. | 34 á 32 |
| Alcoy florete. | 40 á 46 |
| Medio florete. | 30 á 34 |
| De imprenta. | 24 á 26 |
| De estraza. | 10 á 12 |

Cambios.

| | |
|---------------------------|-------------|
| Descuento de letras 4 p o | } 5 á 6 p o |
| Id. de pagarés | |
| Madrid corto 2 p o benef. | |
| Sevilla largo sin oper. | |
| Id. corto 1 p o bens. | |

| |
|---|
| Barcelona 8 d. v. 2 1/2 á 2 3/4 p o benef. dad. |
| Valencia y Alicante 1 á 1 1/2 medi. |
| Málaga corto. 1 1/4 benef. |
| Santander 3 1/2 pap |
| S. Sebastian Sin operaciones. |
| Bilbao 1 1/2 á 2 po ben. |
| Londres 36 |
| Paris 75 3/4 |
| Hamburgo 90 1/2 pap. |
| Amsterdam 99 1/2 idem. |
| Génova 121 1/2 p o nominal |
| Gibraltar 1 á 1 1/4 p o benef. |

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr. Ext

| | | | | | | |
|------------------------|----|---|----|---|----|----|
| Veracruz | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Costa-firme | 40 | á | 11 | ó | 15 | 8 |
| Cartagena y Sta. Marta | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Honduras | 40 | á | 12 | ó | 17 | 10 |
| Habana | 40 | á | 11 | ó | 15 | 8 |
| Puerto-Rico | 40 | á | 10 | ó | 14 | 5 |
| Lima y Guayaquil | 40 | á | 13 | ó | 18 | 10 |
| Filipinas | 40 | á | 13 | ó | 18 | 8 |

Para Europa

| | | | | | | |
|-----------------------|----|---|-------|---|-------|-------|
| Islas Canarias | 25 | á | 6 | ó | 7 1/2 | 4 1/2 |
| Galicia | 25 | á | 7 | ó | 8 | 3 1/2 |
| Asturias y Santander | 25 | á | 7 | ó | 8 1/2 | 3 1/2 |
| Costas de Vizcaya | 25 | á | 7 | ó | 8 1/2 | 3 1/2 |
| Cartagena y Alicante | 00 | á | 3 1/2 | ó | 4 | 0 1/2 |
| Mall., Catal. Mahon. | 0 | á | 6 | ó | 7 | 0 |
| Lisboa y Oporto | 0 | á | 0 | ó | 3 | 2 |
| Londres y sus puertos | 0 | á | 0 | ó | 6 | 3 1/2 |
| Hamb., Amst. y Ost. | 0 | á | 0 | ó | 6 | 3 1/2 |
| Copenh., Cronstad &c. | 00 | á | 0 | ó | 5 | 6 |
| Isla de la Madera | 0 | á | 0 | ó | 4 | 2 |
| Trieste | 0 | á | 0 | ó | 6 | 2 1/2 |
| Génova | 0 | á | 0 | ó | 0 | 2 |
| Marzella | 0 | á | 0 | ó | 3 | 2 1/2 |
| Archipiélago | 0 | á | 0 | ó | 0 | 3 |
| Gibraltar | 0 | á | 0 | ó | 0 | 1 1/2 |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 1/2 ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rva.--El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar. robas ó 100 libras

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 50 de Galicia 106 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 14 1/2 lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 10 1/2 lib. avec du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. --- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22 1/2 calices de Alicante. 75 1/2 cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. ferrol &c. 78 1/2 cuarteras de Mallorca. 325 y 1 décimos barchillas de Valencia. 1 1/2 lastres de Amsterdam. 46 y 9 flacima minas de Génova. 402 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 toinoli de Nápoles. --- 100 varas castellanas hacen 108 1/2 de Aragon. 109 1/2 de Alicante. 54 1/2 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 93 y 5 16 vaas de Valencia. 121 1/2 anas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Genova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica.